



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

##### *Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2012*

El Pleno de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno del Ayuntamiento resolverá las presentadas.

En Linares de La Vid, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Alberto Iglesias Gil